ADICIONAL EN VALOR No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8348152/3218 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR.

El suscrito secretario de Contratación, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar la presente adicional en valor al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8348152/3218 DE 2025, celebrado entre DEPARTAMENTO DE BOYACÁ con NIT 891.800.498-1 y HOTEL EL LAGO LTDA, identificado con NIT. 800.006.073- 7, representado legalmente por OLGA VICTORIA LOZANO RAMÍREZ, identificada con cedula de ciudadanía 46.669.199 de Duitama, hemos acordado celebrar la presente adicional en valor, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con fecha 22 de septiembre de 2025, se firmó el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8348152/3218 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000.00) M/CTE y un plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio, y hasta agotar el presupuesto disponible para la ejecución del contrato, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2025. **2.-** Que con fecha 26 de septiembre de 2025, se firmó el acta de inicio al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8348152/3218 DE 2025. **3.-** Que con fecha 26 de septiembre de 2025, se aclaró el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8348152/3218 DE 2025. **4.-** Que con fecha 17 de diciembre de 2025, el Secretario General del Departamento, presenta estudios previos y demás documentos a fin de adicional en valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8348152/3218 DE 2025. **5.-** Que dicha solicitud se presenta, teniendo en cuenta que se requiere aumentar los recursos destinados a las actividades contratadas, con el fin de contar con la disponibilidad de elementos indispensables para el desarrollo de las actividades y eventos a desarrollas por parte del despacho del Señor Gobernador, que contribuyan a generar acciones logísticas efectivas que logren un correcto desarrollo en los eventos a realizar y el impacto esperado de los mismos en toda la comunidad Boyacense. **6.-** Que durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento en la demanda de servicios logísticos, derivado de la intensificación de la agenda institucional del Despacho del Señor Gobernador, la necesidad de mayor presencia territorial en los 123 municipios del departamento -especialmente en zonas rurales y de difícil acceso y el desarrollo de actividades tanto programadas como imprevistas, orientadas a socializar los planes, programas, proyectos y convocatorias del Gobierno Departamental. **7.-** Que así mismo, las condiciones geográficas, la dispersión territorial y las limitaciones de conectividad existentes en varios municipios del departamento hacen indispensable la presencia física del Despacho del Gobernador, lo cual incrementa los requerimientos de transporte, alimentación, hospedaje, suministro de bienes y demás insumos logísticos necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales. Estas circunstancias no fueron plenamente previsibles al momento de la suscripción inicial del contrato y han generado un agotamiento anticipado de los recursos contractuales, sin que ello implique una modificación del objeto contractual. **8.-** Que la adición contractual resulta necesaria para asegurar la continuidad del servicio, evitar la paralización de actividades misionales y garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas, de coordinación y de promoción del desarrollo económico y social del departamento, conforme a lo dispuesto en los artículos 298 y 305 de la Constitución Política, así como a lo señalado en la Ordenanza N.° 049 de 2018, que asigna a la Dirección de Servicios Administrativos y Logísticos la responsabilidad de atender las necesidades de suministro de bienes y servicios de la administración central. **9.-** Que adicionalmente, la logística adecuada constituye un elemento esencial para el logro de las cinco estrategias del Plan Departamental de Desarrollo, contribuyendo a la descentralización de la gestión pública, al fortalecimiento de la gobernanza territorial y a la mejora de la percepción ciudadana sobre la eficiencia y presencia institucional del Gobierno Departamental. **10.-** Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que la adición solicitada no altera el objeto del contrato, resulta

procedente y técnicamente justificada la realización de un adicional en valor, con el fin de garantizar la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios de apoyo logístico requeridos por el Despacho del Señor Gobernador, asegurando así el normal funcionamiento de la Administración Departamental y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el territorio del departamento de Boyacá. **11.-** Que Para poder cumplir a satisfacción la meta propuesta, se requiere aumentar el valor del presente contrato, en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE. **12.-** Que el adicional solicitado no supera el 50% del valor total del contrato, según lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo único. **13.-** Que la SECRETARIA GENERAL, Certifica que realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público. **14.-** Que el proyecto del cual se desprende el contrato que se pretende adicionar, se encuentra Armonizado con el plan departamental de desarrollo 2024 - 2027 “NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ” de acuerdo a la certificación expedida el día 04 de febrero de 2025, registro número DPT-136 expedido por la Secretaría de Planeación del Departamento. **15.-** Que el presente adicional fue ajustado en el PAA. **16.-** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 7217 del 12 de diciembre de 2025, para llevar a cabo el presente adicional. **16.-** Que a la fecha el CONTRATO se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente. **17.-** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar la presente adicional en valor que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8348152/3218 DE 2025, en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000.00) M/CTE. PARAGRAFO: Posterior el presente adicional, el valor del contrato asciende a la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA.- El valor del presente adicional será tomado con cargo al CDP 7217 del 12 de diciembre de 2025, expedido por el Subdirector Técnico – Presupuesto. CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: El presente adicional, se pagará de la siguiente forma: Un primer pago del noventa por ciento (90%), con la suscripción del adicional, y un segundo pago del diez por ciento (10%) restante del valor del adicional del contrato, al término de la ejecución del contrato con la entrega del informe final de ejecución, previa acreditación del pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia. CLAUSULA CUARTA.- En el presente adicional, se aumentará el valor de las siguientes actividades así:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDADES
1	Evento campestre	Suministrar la producción general y organización de eventos alrededor de 500 personas al aire libre, suministro de personal logístico de apoyo, servicio de decoración, ambiente de escenarios con sofás, sillas auxiliares y mesas de centro, Sillas para público, Sonido profesional para eventos públicos, pantalla LED de 6x4 metros, Alquiler de hangar, Servicio de streaming en plataformas digitales, calidad de video 4k y audio 24 bits. En coordinación con la supervisión, y según la necesidad del servicio.	SEGÚN NECESIDAD
2	Salón de conferencias	Alquiler de salón para 500 personas, Auditorio con mesas de trabajo y sillas suficientes para 500 personas. Sonido eficiente, ayudas audiovisuales, 2 videobeam, multitomas para computadores, 3 micrófonos inalámbricos, atril e internet de buena calidad. El auditorio debe estar acondicionado para el acceso a personas en situación de discapacidad, se debe tener un espacio mínimo de 300 m cuadrados, conexión a Internet con excelente cubrimiento, sillas y mesas para los asistentes. El salón debe incluir mínimo 3 ingresos. El sitio debe contar con parqueadero con capacidad mínima de 80 vehículos. (Cerca al lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	SEGÚN NECESIDAD

3	REFRIGERIOS	Suministro de refrigerios (snacks saludables, proteínas, granos, lácteos): Provisión de refrigerios balanceados que incluyan productos frescos y de alta calidad, como frutas, frutos secos, barras de proteínas, lácteos bajos en grasa, y granos integrales. Los refrigerios deben estar empacados higiénicamente y listos para consumo individual. (Mínimo 200 gramos) opciones Refrigerio: OPCIÓN 1: 1 Flautas mixtas en Tortilla de harina de trigo (talla L) cortada en la mitad compuesta por: pollo, carne, maíz, queso salsa de la casa. acompañado de jugo natural de 250 ml. Opción 2: Flautas mixtas en Tortilla de harina de trigo (talla L) cortada en la mitad hawaiana, jamón, queso y piña jugo o bebida de 250ml. Opción 3. sándwich gourmet tipo cubano 400 gr compuesto por (Pan Francés/Blandito especial, Jamón Pollo o Cordero y Cerdo Ahumado, Salsa de la Casa, Tajada de Queso Mozarela, Lechuga orgánica, Tomate), Bebida gasificada en lata 235 ml, Opción 4. Hamburguesa 220gr compuesta cada una por: Pan artesanal redondo, carne magra artesanal de 150gr, lechuga orgánica, Tajada de queso mozzarella, salsas de la casa en sobre, Papas chips 50gr en empaque individual Bebida gasificada en lata de 235 ml.	SEGÚN NECESIDAD
4	Desayunos	Suministro de desayunos completos y balanceados: Preparación y entrega de desayunos que incluyan una combinación de granos (pan integral, cereales), frutas frescas, lácteos bajos en grasa (leche, yogur), y proteínas (huevos, carnes magras). Todo debe estar presentado de manera higiénica y cumplir con estándares nutricionales.	SEGÚN NECESIDAD
5	Almuerzos	Suministro de almuerzos completos y balanceados: Preparación de almuerzos consistentes en verduras frescas, hortalizas y frutas de estación, proteínas de alta calidad (pollo, pescado, carne magra o alternativas vegetales) mínimo 150 gramos y carbohidratos saludables (arroz integral, pasta, quinoa o similares). La presentación debe ser individual y garantizar la frescura de los alimentos. Opciones Entrada: Sopa – Fruta; Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 150gr, pollo mínimo 148gr, cerdo mínimo de 150gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa)	SEGÚN NECESIDAD
6	Estaciones de café	Suministro de cafetería: Incluye café de calidad, azúcar, panela, aromáticas naturales, mezcladores desechables y cualquier otro elemento relacionado. Los productos deben estar en presentaciones aptas para reuniones y eventos institucionales.	SEGÚN NECESIDAD
7	Hospedaje	Suministro de hospedaje en habitación sencilla: Alojamiento en habitación sencilla con baño privado, conexión a internet, servicio de limpieza diaria y desayuno incluido. La ubicación debe estar en municipios y ciudades requeridos por la entidad.	SEGÚN NECESIDAD
8	Hospedaje	Suministro de hospedaje en habitación doble: Alojamiento en habitación doble con las mismas condiciones que la habitación sencilla, adaptado para dos personas. Suministro de hospedaje internacional: Alojamiento en hoteles de categoría mínima 4 estrellas, que ofrezcan servicios de calidad, ubicados estratégicamente según las necesidades de la entidad.	SEGÚN NECESIDAD

9	Hospedaje	Suministro de hospedaje internacional: Alojamiento en hoteles de categoría mínima 4 estrellas, que ofrezcan servicios de calidad, ubicados estratégicamente según las necesidades de la entidad.	SEGÚN NECESIDAD

CLAUSULA QUINTA.- GARANTÍAS: Con base en el presente, se deberán ampliar las garantías inicialmente establecidas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8348152/3218 DE 2025. CLAUSULA SEXTA.- Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8348152/3218 DE 2025 continúan vigentes sin modificación ni aclaración alguna.

En constancia de aceptación el presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboró: Mireya Bernal S. / Profesional Universitario / Secretaria de Contratación
Revisó: Yuliet Vargas Acevedo/Secretaria de Contratación

Aprobó: ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa de Procesos de Selección (E)